



RESOLUCIÓN Nro. 049 de 2022
(22 de septiembre de 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA TRASLADO ENTRE RUBROS
PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO EN LA EMPRESA DE PARQUES Y
EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA
– ACTIVA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 20200070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2568 del 11 de noviembre de 2020.

Que mediante acta de reunión No.011 de 27 de octubre de 2021, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos desagregado por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que mediante el Acta No.040 del 09 de diciembre de 2021, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2022, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Que mediante resolución S202106132057 del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución 041 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el presupuesto de ingreso y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal del año 2022.

Que según lo estipulado en el numeral 5° del artículo 16 del acuerdo 002 de 2020 es función del gerente “gestionar y *destinar los recursos requeridos para garantizar la implementación de los planes, programas y proyectos de la Empresa*”. Esto en el entendido que los traslados presupuestales requeridos no implican una autorización de Junta Directiva o del CODFIS, dado que no se modifica el valor total del presupuesto de gasto, según la normativa sobre la materia.



Que la Resolución 029 del 22 de junio de 2022, estableció el incremento salarial de los funcionarios de Activa de manera retroactiva desde el 01 de enero de 2022.

Que el Artículo 17 de la Ley 100 de 1993, establece: “Durante la vigencia de la relación laboral y del contrato de prestación de servicios, deberán efectuarse cotizaciones obligatorias a los regímenes del sistema general de pensiones por parte de los afiliados, los empleadores y contratistas con base en el salario o ingresos por prestación de servicios que aquellos devenguen”.

Que el Decreto 1042 de 1978 que dispone que la **bonificación de servicios prestados** es factor constitutivo de salario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado entre rubros presupuestales de funcionamiento del presupuesto de gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, para la vigencia fiscal 2022, por valor de un millón doscientos mil pesos M.L. (\$ 1.200.000) conforme se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

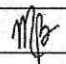
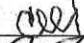
CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.8.01.05	Impuesto al patrimonio (Ley 1943 de 2018)	\$ 961.600	
2.1.8.05.02	Intereses de mora		\$ 961.600

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir del 22 de septiembre de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022)


DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
Gerente General

Proyectó	Melissa Bustamante Morales -Gestor Talento Humano	
Proyectó	Carolina Vallejo Mora -Gestor Financiero	
Aprobó	Braulio Morales Giraldo – Director Jurídico	